

DECRETO N° 0339

NEUQUÉN, 10 MAR 2009

El Expediente OE N° 5992-V-08 y la Nota N° 647/08 producida por la División Legajos -Dirección de Administración de Servicios al Personal-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, comunica la situación de la agente **VÁSQUEZ GONZÁLEZ NADIA IRIS**, L.P. N° 6654, que fue reincorporada por imperio del Acuerdo Judicial N° 1.369/07 del Tribunal Superior de Justicia, declarándose la nulidad del Decreto N° 0992/98, que decretaba la cesantía de la mencionada;

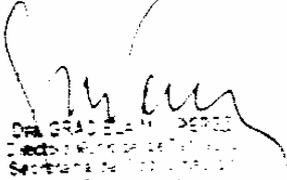
Que a partir del momento de dicha reincorporación, esa área considera que le correspondería a la agente el derecho de obtener la Categoría 18, según lo dispuesto por Decreto N° 0357/07 de recategorización, cuya fotocopia adjunta;

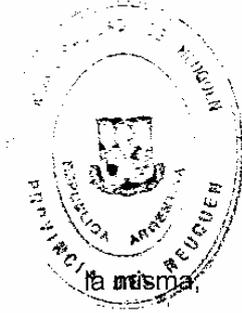
Que por Nota N° 744/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-, por Dictamen N° 926/08, manifiesta que conforme la Sentencia Judicial que ordenó la reincorporación de la agente Vásquez, al cargo de revista al momento de ser dictado el Decreto N° 0992/98, debe adjudicarse a la nombrada retroactivamente la categoría de revista que tenía a dicha fecha, y de allí en más, aplicar la recategorización dispuesta por el Decreto N° 0357/07, en orden al detalle previsto en el Artículo 1º) de dicha norma legal y toda aquella que resultara corresponder;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 119/08, expresa que se verificó la liquidación de sueldos realizada a la nombrada en el mes de julio de 1998, periodo en el cual percibió el básico correspondiente a la Categoría 12;

Que asimismo, se controló la liquidación elaborada por el Subprograma Liquidaciones al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, no existiendo observaciones que realizar a


Dña. GRACIELA M. DE CERES
Directora Municipal de Recursos Humanos
Secretaría de Recursos Humanos
Neuquén, 10 de Marzo de 2009



Que por Pase N° 855/08, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación: 2-C-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 1201/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se efectue la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a liquidar la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 132.-)**, más el 40% de Zona, a favor de la agente **VÁSQUEZ GONZÁLEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654, D.N.I. N° 92.350.744, Clase 1973, Categoría 12**, en concepto de diferencias de haberes entre las Categorías 12 a 18 desde el mes de julio de 2008 y hasta el mes de agosto de 2008; y a otorgarle con vigencia al 01 de setiembre de 2008, la Categoría de Revista 18;

Que por Nota N° 1525/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 132.-)**, más el 40% de Zona, a favor de la agente **VÁSQUEZ GONZÁLEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654, D.N.I. N° 92.350.744, Clase 1973, Categoría 12**, en concepto de diferencias de haberes entre las Categorías 12 a 18 desde el mes de julio de 2008 y hasta el mes de agosto de 2008; de acuerdo al Informe N° 119/08 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna-; a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 926/08); y a lo requerido por Informe N° 1201/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR, con vigencia al 01 de setiembre de 2008, la ----- Categoría de Revista 18, a la agente **VÁSQUEZ GONZÁLEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654, D.N.I. N° 92.350.744, Clase 1973**, con encuadre en el Decreto N° 0357/07, en función a lo dictaminado por la Dirección de

Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 926/08, ratificado en todos sus términos por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales; y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos -Informe N° 1201/08-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación: 2-C-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
y Coordinadora de Organización
e Infraestructura
Municipalidad de Noqueén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Municipalidad de Noqueén	
Municipalidad N°	1710
Fecha	20 / 03 / 09